

Compañía de Transporte Escolar  
"SAN LUIS DEL RETORNO"  
TRANSRETORNO CIA. LTDA.

OK  
Escaner.  
C.D.U.  
15-10-10

\$ 28,++  
e.c.o.

Quito, 16 de Septiembre del 2010.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

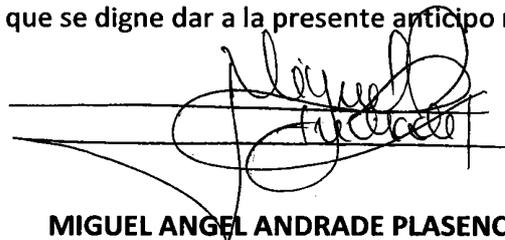
EN SU DESPACHO.-

Miguel Andrade Plasencia, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno Transretorno Cia. Ltda solicito se inscriba el contrato de transferencia de acciones realizado en la Notaria Tercera del cantón Ibarra del Dr. Jorge Anibal Erazo mediante el cual el socio señor JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL portador de la cédula de identidad No. 100247825-1 el mismo que se encuentra domiciliado en la ciudad de Otavalo, cantón Otavalo, provincia de Imbabura cede y transfiere una participación de veinte y ocho dólares a favor de la señora NANCY TERESA CUADRADO PALADINES portadora de la cédula de identidad No. 100217264-9 , quien se encuentra domiciliada en la ciudad de Ibarra cantón Ibarra.

Adjunto para ello las escrituras, debidamente marginadas en la Notaria Quinta del cantón Ibarra del Dr Arturo Terán y la inscripción respectiva en el Registro Mercantil de la ciudad y cantón Ibarra.

La mencionada Compañía de Transporte Escolar fue aprobada mediante resolución No. 06. Q.IJ.2419 del diez de Julio del dos mil seis y fue inscrita el diecisiete de Noviembre en el Registro Mercantil del cantón Ibarra y se encuentra con el número de expediente No. 157104.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos.



MIGUEL ANGEL ANDRADE PLASENCIA

GERENTE

Compañía de Transporte Escolar  
"SAN LUIS DEL RETORNO"  
TRANSRETORNO CIA. LTDA.

Registrado  
16-09-2010  
E. G. O.

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES:

QUE OTORGAN: JACINTO CRISTOBAL SILVA  
VILLARRUEL Y SEÑORA

A FAVOR DE: NANCY TERESA CUADRADO  
PALADINES

POR CUANTIA DE: VEINTIOCHO DOLARES

Escritura No. 3980



En la ciudad de Ibarra, día lunes trece de septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL Y MARIA PIEDAD TORRES DE LA TORRE, casados; y, de otra parte la señora NANCY TERESA CUADRADO PALADINES, casada;

portadores de sus cédulas de identidad; son mayores de edad, vecinos de ésta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública, la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente, es como sigue: S E Ñ O R N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar y extender una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública,

por una parte los cónyuges señores JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL Y MARIA PIEDAD TORRES DE LA TORRE, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora NANCY TERESA CUADRADO PALADINES, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintidós de junio del dos mil seis, ante el Notario Quinto del Cantón Ibarra, doctor Arturo Terán Almeida, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ibarra, el diecisiete de Noviembre del dos mil seis; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno Transretorno Compañía Limitada, celebrada el cuatro de septiembre del dos mil diez; en la que estuvo presente la mayoría todo el capital suscrito de la Compañía, resolvió por unanimidad autorizar a los socios señores JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL Y MARIA PIEDAD TORRES DE LA TORRE, a fin de que procedan con la transferencia de una participación de VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, las que posee en el capital suscrito de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno Tranretorno CIA LTDA., a favor de la señora NANCY TERESA CUADRADO PALADINES, mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana.- T E R C E R A.- CESION.- Con tales antecedentes el socio JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL Y MARIA PIEDAD TORRES DE LA TORRE, debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía, cede a favor de la señora NANCY TERESA CUADRADO PALADINES, una participación de VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representativas del capital suscrito de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno Transretorno CIA LTDA., Por su parte la señora NANCY TERESA CUADRADO PALADINES, acepta dicha transferencia, por así convenir a sus

intereses.- C U A R T A.- AUTORIZACION.- Tanto cedentes como cesionaria se autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno Transretorno CIA LTDA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- firma ilegible abogado Luis Ramiro Cuastumal Proaño.- Matrícula número cuatrocientos ochenta y dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprueban en todo.- P R O S I G U I E N D O.- En el otorgamiento de ésta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; se agrega a esta matriz los documentos habilitantes y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL  
C.C. 100247825-1



SIGUE...

*Piedad Torres*

MARIA PIEDAD TORRES DE LA TORRE  
C.C. 100242380-2

*Nancy Cuadrado*

NANCY TERESA CUADRADO PALADINES  
C.C. 100217264-9

*M. No A. J. Torres*

Compañía de Transporte Escolar  
SAN LUIS DEL RETORNO  
TRANSPORTES CIA. LTDA

Es fiel copia del original.  
Miguel Andrade  
Gerente

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO COMPAÑÍA LIMITADA LLEVADA A EFECTO EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**



Encontrándose presentes los accionistas de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno, en la sede social de la Compañía la misma que se encuentra ubicada en la calle Hernán González de Saà 6-57 y Avda. El Retorno. A continuación por parte del señor Gerente Miguel Andrade Plasencia, se procede con la lectura de la convocatoria siendo el primer punto del orden del día: Instalación del Quórum, siendo así se encuentran presentes los siguientes accionistas: Sr. Miguel Andrade Plasencia, Sr. Daniel Andrade Plasencia, Sra. Beatriz Plasencia por derecho de herencia representa las acciones de su esposo Miguel Angel Andrade, Sra. Carmita Yolanda Andrade Plasencia, Sr. Escad Nemesio Figueroa Rosero, Sr. Esteban Faustino Figueroa Aldas, Sr. Fabio Camilo Figueroa Aldaz, Sr. Segundo Enrique Panchi Quimbita, Sr. Luis Guillermo Revelo, Sr. Andrés Revelo Puetate, Sr. José Anselmo Salazar Cadena, y Sr. Jacinto Cristóbal Silva Villarruel sumando un total de doce accionistas que constituyen mayoría para la toma de decisiones en esta sesión. Siguiendo con el segundo punto del orden del día se da lectura por parte del señor Gerente, quien manifiesta que es la autorización requerida por parte del señor Cristóbal Silva Villarruel, como accionista de la Compañía para transferir sus acciones al señor Nancy Teresa Cuadrado Paladines con cédula de identidad No. 100217264-9

A continuación el señor Gerente solicita como primera instancia que el señor Cristóbal Silva Villarruel, se encuentre al día en sus aportaciones y obligaciones que mantiene con la Compañía para así de esta forma, proceder a que la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno Transretorno Cia. Ltda autorice la venta de las acciones que mantiene en la anteriormente mencionada Compañía de Transportes. El señor Presidente Escad Nemesio Figueroa, de acuerdo a las aportaciones efectuadas manifiesta que el señor Cristóbal Silva Villarruel se encuentra al día en sus aportaciones hasta el mes de Agosto del 2010. Acto seguido el señor Gerente Miguel Andrade solicita que cualquiera de los accionistas presentes soliciten la palabra, a lo que el señor Cristóbal Silva solicita se le conceda la palabra quien manifiesta que actualmente es parte de una Compañía de Transporte Pesado en Guayllabamba y que más bien es su intención el de vender su vehículo conjuntamente con las acciones toda vez que piensa en comprar un camión para trabajar por la zona de Guayllabamba, termina su intervención y se le concede la palabra al Sr. Guillermo Revelo quien manifiesta que la Junta General no debe oponerse a la venta de las acciones del compañero toda vez que él ha colaborado con el vehículo para que la Compañía actualmente obtenga el permiso de operación. Terminada la intervención del señor Revelo, el señor Gerente Miguel Andrade somete a votación de la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar San Luis del Retorno Cia. Ltda la autorización para que el señor Cristóbal Silva realice la venta de las acciones a la señora Nancy Teresa Cuadrado Paladines.

En esta sesión se encuentran presentes, doce accionistas quienes vota en unanimidad se autorice la venta de las acciones al señor Cristóbal Silva Villarruel, quienes a su vez con su firma autorizan la

Comunidad Inocente  
CALLE 1000 N. EL ESTRENO  
GUAYAMA P.R. 00982

venta de dicha acciones. Sin que exista otro punto a tratarse se da por terminada la sesión por parte del señor Presidente Escad Figueroa quien da por terminada la sesión siendo las 11: 10 a.m



Sr. Miguel Andrade Plasencia,



Sr. Daniel Andrade Plasencia



Sra. Beatriz Plasencia Aguirre



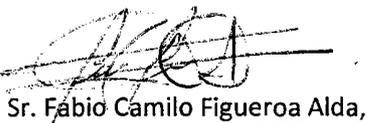
Sra. Carmita Yolanda Andrade Plasencia



Sr. Escad Nemesio Figueroa Rosero



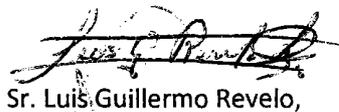
Sr. Esteban Faustino Figueroa Aldas,



Sr. Fabio Camilo Figueroa Alda,



Sr. Segundo Enrique Panchi Quimbita,



Sr. Luis Guillermo Revelo,



Sr. Andrés Revelo Puetate,



Sr. José Anselmo Salazar Cadena,



Sr. Jacinto Cristobal Silva Villarruel

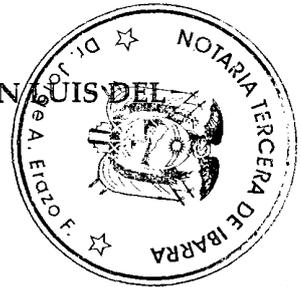


# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

14 de marzo del 2008  
Oficio 2212 SGM

Señores

COMPañÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR SAN LUIS DEL  
RETORNO "TRANSRETORNO" CIA. LTDA.



## RESOLUCION 595

Me permito poner en su conocimiento, que el Ilustre Concejo Municipal de Ibarra, en sesión ordinaria realizada el 4 de marzo y ratificada el 11 del mismo mes del 2008, ante la petición formulada por la COMPañÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO "TRANSRETORNO" CIA. LTDA; para que la Ilustre Municipalidad de Ibarra, apruebe la concesión de habilitación operacional para operar en la ciudad de Ibarra. Que la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante Memorando 2008-004-CHO-DPTT, de 30 de enero del 2008 manifiesta lo siguiente:

### "INFORMACION DE LA OPERADORA DE TRANSPORTE

DENOMINACION: COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS  
DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA.  
RUC. 1091722352001

MODALIDAD: ESCOLAR

REG. MUN. No.210

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: ANDRADE PLASENCIA MIGUEL ANGEL

CEDULA: 1002236451

DATOS DE CONSTITUCION JURIDICA

FECHA: 22 DE JUNIO DE 2006

NOTARIA Y CANTON: QUINTO DEL CANTON IBARRA

FECHA INSC. REG. MERCANTIL DE IBARRA. 17 DE NOVIEMBRE DEL  
2006

REVISION VEHICULAR

OFICIO: 23434-JPTI-CP-12

FECHA: 17 DE OCTUBRE DEL 2007

OFICIO: 23618-JPTI-CP-12

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2007

### ANTECEDENTES.-

- a) El Concejo Municipal en sesión de 20 de marzo del 2007 y ratificada el 27 del mismo mes y año, aprobó y ratificó, mediante Resolución No. 93 el estudio de oferta y demanda del transporte escolar en el Cantón Ibarra, con el propósito de racionalizar el servicio de transporte de pasajeros en la modalidad escolar en el cantón Ibarra.
- b) Mediante Resolución Nro. 272 del 24 de Julio del 2007 y Ratificada el 27 de Julio del mismo año, el Concejo Municipal RESOLVIO y RATIFICO, la distribución de plazas del transporte escolar de acuerdo al informe presentado por la Unidad Municipal y la Comisión de



# ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

Transito y Transporte. concediéndole a la Operadora, COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA., concediéndole 68 plazas, distribuidas en 4 vehículos.

- c) De la nomina de accionistas de la Operadora, COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA se desprende que los señores: Panchi Quimbita Segundo Enrique, Silva Villarruel Jacinto Cristóbal; son accionistas de la referida compañía.
- d) Mediante oficio s/n. suscrito por el representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA de 10 de septiembre del 2007, solicita la concesión de la habilitación operacional de su representada.
- e) De conformidad con el Convenio de Transferencia de Funciones suscrito entre el Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre, y el Ilustre Municipio de Ibarra, de 31 de Mayo del 2006, se establece que este tipo de tramites deberán ser conocidos y resueltos por el Ilustre Concejo Municipio de Ibarra.

Registros Municipales asignados: No. 210-001, 210-002

COD	SOCIO	CEDULA	T / L	PLACA	MARCA	AÑO	TIPO	PASAJ	No. MOTOR	No. DE CHASIS
210-001	SILVA VILLARRUEL JACINTO CRISTOBAL	1002478251	D	PJO0057	HYUNDAI	2004	FURGONE TA	15	D4BB3853 381	KMJRD37BP4K5 67501
210-002	PANCHI QUIMBITA SEGUNDO ENRIQUE	1704459575	E	ICB0130	KIA	2002	FURGONE TA	12	J2315693	KNHTR73122708 2084

Plazas Asignadas: 68. (4 unidades)  
 Plazas Ocupadas: 27. (2 unidades)  
 Total Plazas ocupadas: 27 (2 unidades)

### SON: DOS SOCIOS (2) Y DOS VEHICULOS HABILITADOS (2)

En tal virtud, el I. Concejo Municipal, acogiendo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte Terrestre y de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre que establecen que existe factibilidad para atender el pedido formulado por la institución compareciente; en el marco del convenio suscrito con el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre para la transferencia de competencias y funciones; y, en uso de las facultades establecidas en los artículos: 234 inciso tercero de la Constitución Política de la República del Ecuador, 14 numeral 19, 63 numerales 1 y 49) 123 y 124 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **RESOLVIO Y RATIFICO:** que **ES PROCEDENTE** la concesión de la habilitación a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO "TRANSRETORNO" CIA. LTDA.**, de conformidad a los datos constantes en el memorando 2008-004-CHO-DPTT, de 30 de enero del 2008, emitido por la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre.



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE IBARRA

La Concesión de la Habilitación Operacional conferida a la operadora COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA, tiene una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de expedición de esta Resolución.

La operadora será responsable por la paralización injustificada de la operación, por la participación en huelgas o motines, por el incumplimiento injustificado al tener más del 15% de la flota fuera de operación, por un periodo de cuatro (4) días hábiles.

La operadora es susceptible de pérdidas parciales de la habilitación Operacional relacionadas con las habilitaciones conferidas a la flota vehicular de operación que forman parte de la misma.

La operadora será responsable de cualquier perjuicio o daño a terceros provenientes de su negligencia o impericia en la prestación de servicio, sujetándose al las leyes, Ordenanzas, Reglamentos y Resoluciones vigentes.

El Ilustre Concejo Municipal, podrá en cualquier tiempo, observando los criterios técnicos y legales, revocar, reducir, ampliar, modificar; determinar la reducción o redistribución de flotas; reducir, ampliar, crear y extinguir áreas de operación.

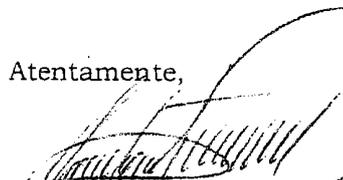
La operadora COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Transito, Ordenanzas y Reglamentos y Resoluciones vigentes emitidas por el Ilustre Concejo Municipal y los respectivos Organismos de Transito.

La violación de las indicadas normas y resoluciones o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Incremento a la Habilitación Operacional, dará lugar para que se revierta el mismo.

La operadora COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO CIA. LTDA, podrá acceder a los cambios de unidad y de socio, en la presente concesión a partir del tercer año desde la fecha de emisión y vigencia de esta Concesión.

Los documentos y requisitos presentados, sirven de base para el otorgamiento de las respectivas resoluciones administrativas, dejando a salvo la facultad de efectuar visitas oculares, a fin de comprobar la veracidad de la información requerida.

Atentamente,

  
Ab. Marco Castro M.  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
c.c. Consejo de Transito, Jefatura de Transito, Unidad de Tránsito, Archivo



ZVT  
14-marzo-2008

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR <b>FACTURA</b>		POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO		FORMULARIO <b>A 413185</b>
PLACA ACTUAL <b>PJ00057</b>		<b>2008</b>	FECHA MATRICU. <b>27/06/2008</b>	
MARCA <b>HYUNDAI</b>	PUBLICO CLASE <b>CAMIONETA</b>		TIPO <b>FURGONETA</b>	
ANO/FABR. <b>2004 H 100 15P</b>	MODELO		PAIS ORIGEN <b>COREA</b>	
MOTOR <b>D4BB3853381</b>	COLOR 1 <b>AMARILLO</b>	COLOR 2 <b>AMARILLO</b>		
CHASIS <b>KMJRD37BP4K567501</b>	CARRILLOS <b>MT D</b>	PASAJEROS <b>15</b>	TONELAJE <b>1.00T</b>	
OBSERVACIONES	CADUCA <b>31/12/2011</b>	CILINDRAJE <b>02600</b>		

-ORIGINAL-

JEFATURA <b>IBARRA</b>	CODIGO <b>HEDAT322UJAH</b>	FORMULARIO <b>413185</b>
APELLIDOS Y NOMBRES <b>SILVA VILLARRUEL JACINTO CRISTOBAL</b>		
C.C./PASAPORTE/RUC. <b>1002478251</b>	RESIDENCIA <b>OTAVALO</b>	
DIRECCION <b>SAN RAFAEL</b>		TELEFONO <b>0182766</b>
COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
<b>COMPANIA TRANS. ESCOLA 01</b>	<b>2271399</b>	
AVALUO <b>US\$ 4398.00</b>		
TOTAL MATRICULA <b>US\$ 175.99</b>		

**POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT**

CERTIFICADO DE SEGURO

**10869073077**

FECHA EXPEDICION	VIGENCIA	
NO. MES. DIA	DESDE LAS	AÑO
0 2 26	2010 2 26	2011 2 26
DADOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE <b>AMARIN CARRASCAL WASHINGTON ALFONSO</b>		
DE DCTO	No. DOCUMENTO	CIUDAD RESIDENCIA
	<b>1001251576</b>	<b>OTAVALO</b>
TELEFONO <b>2921404</b>		
CCION <b>31 DE OCTUBRE 4-76 Y SALINAS</b>		
SIC. BR.	CLAVE PRODUCTOR	C. EXPEDICION
301	513	IBARRA

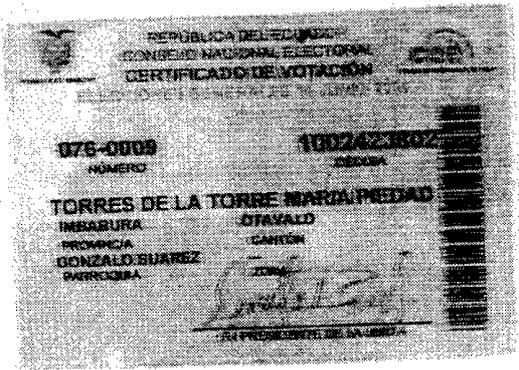
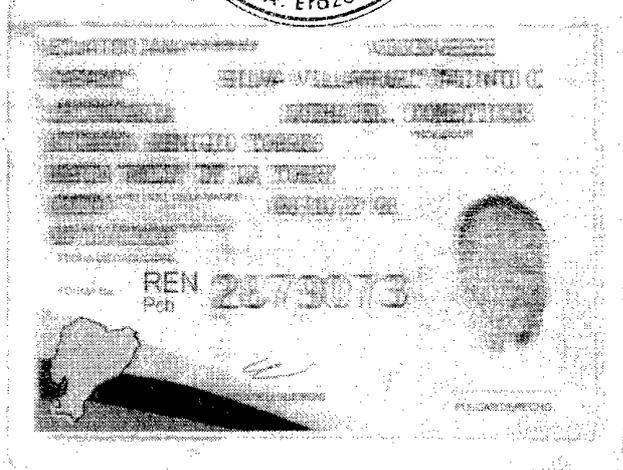
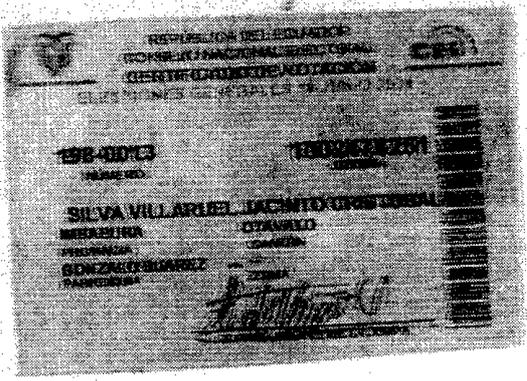
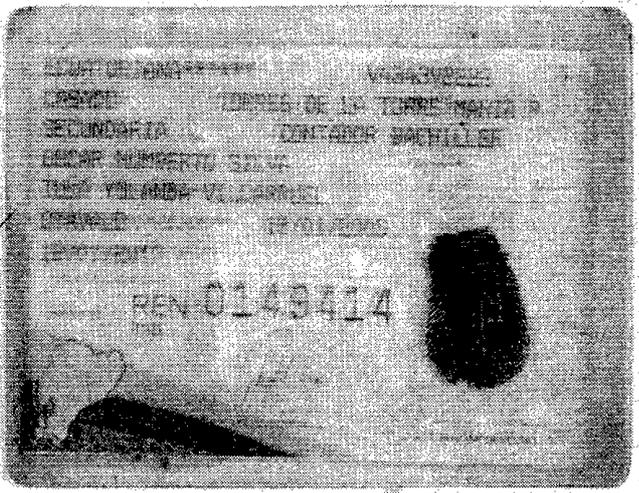
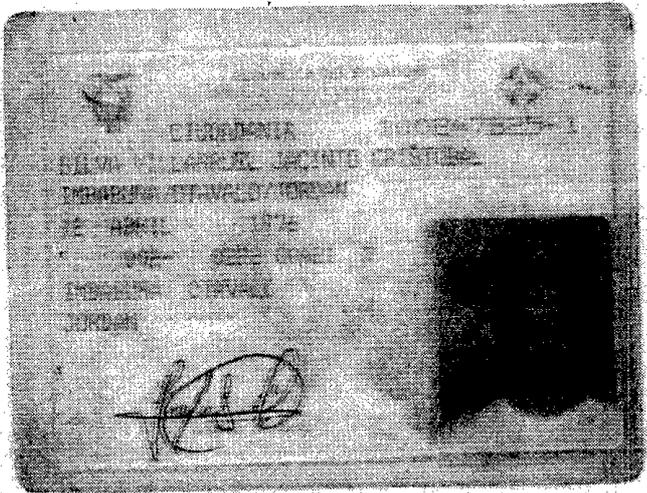
**1086907307763**

MARCA <b>HYUNDAI</b>	PLACA No. <b>PJ00057</b>	CLASE <b>CAMIONETA</b>
TIPO <b>FURGONETA</b>	AÑO FABR. <b>2004</b>	PAIS DE ORIGEN <b>100 15P</b>
CARRILLOS <b>MT D</b>	No. CHASIS/No. SERIE <b>KMJRD37BP4K567501</b>	PASAJEROS <b>15</b>
CARRILLOS <b>MT D</b>	COMPRANTE <b>1086-1002-480-REG-12</b>	PAIS DE ORIGEN <b>100 15P</b>
VALOR SEGURO <b>398.25</b>	CANT. Y TIPO <b>0.12</b>	BASE IMPORTE <b>164.25</b>
		IMPORTE <b>0.000</b>
		VALOR TOTAL <b>665.007</b>
SEGUROS Y CUBIERTAS ASEGURADAS HASTA		
ACCIDENTE	US\$ 20000	PERSONA
ROBOS Y FURTO	US\$ 20000	PERSONA
INCENDIOS	US\$ 20000	PERSONA
DAÑOS ELECTRICOS	US\$ 20000	PERSONA
DAÑOS DE TRANSPORTE Y VIOLENCIA DE VICTIMAS	US\$ 20000	PERSONA

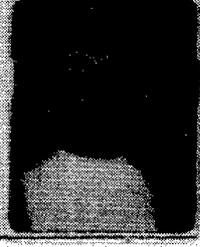
FIRMA AUTORIZADA

*Dr. Augusto Navarrete A.*  
  
 NOTARIO SEGUNDO  
 ANTON OTAVALO






 CIUDADANIA 100217284-9  
 CUADRADO PALADINES NANCY TERESA  
 CHIMBORAZO/ALAUSI/SIBAMBE  
 20 SEPTIEMBRE 1975  
 001-1 0132 00132 F  
 CHIMBORAZO / ALAUSI  
 SIBAMBE 1975

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3242  
 CASADO PATRICIO JAVIER AYALA VASQUEZ  
 SUPERIOR LIC. ADM. EMP. TURISMO  
 CARLOS EMILIANO CUADRADO REA  
 PAQUITA ALEXANDRA PALADINES B  
 IBARRA 26/08/2004  
 26/08/2018

0215699




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2014

123-0026 NÚMERO  
 1002172849 CÉDULA  
 CUADRADO PALADINES NANCY TERESA

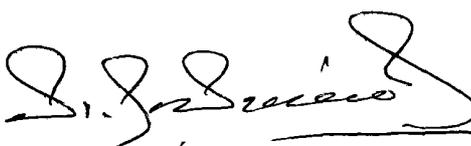



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a trece de Septiembre del dos mil diez.-

  
  
Dr. Jorge Erazo Ferigola  
NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

**RAZON:** Mediante escritura pública celebrada el trece de Septiembre del año dos mil diez, se transfirió una participación de propiedad de los cónyuges señor JACINTO CRISTOBAL SILVA VILLARRUEL y señora MARIA PIEDAD TORRES DE LA TORRE a favor de la señora NANCY TERESA CUADRADO PALADINES, tomando nota al margen de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO CIA. LTDA., y en cada una de sus copias. Ibarra, a catorce de Septiembre del dos mil diez. De todo lo que doy fe.



  
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

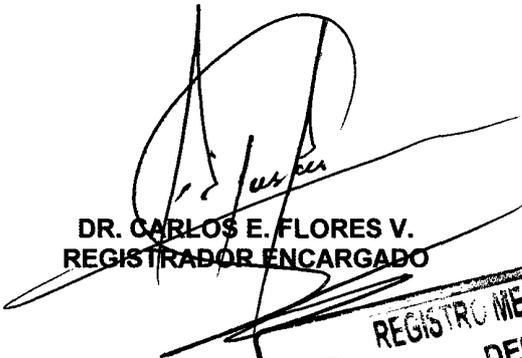
NOTARIA QUINTA  
DEL CANTÓN IBARRA  
DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA  
NOTARIO QUINTO



*Pe*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA**  
**Razón de Inscripción**

**. . Z O N:** En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR SAN LUIS DEL RETORNO TRANSRETORNO COMPAÑIA LIMITADA**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, quince de Septiembre del dos mil diez.- **REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.-** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2252, 11:03:22

  
**DR. CARLOS E. FLORES V.**  
**REGISTRADOR ENCARGADO**

**RESPONSABLE.-**  
**MIRIAM CARRERA**

